



Bases y condiciones Concurso Immersion Week Alemania

La Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor y la German Accelerator, en adelante los ORGANIZADORES, convocan a emprendimientos de todo el país a presentar sus proyectos para participar del Concurso “Immersion Week Alemania”. El objetivo del concurso es que empresas argentinas emergentes puedan explorar el potencial comercial de sus innovaciones en el mercado europeo a través de una agenda inmersiva en Alemania.

Participantes y Categorías

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1.1. Cumplir con los siguientes requisitos:



- 1.1.1. Sus titulares sean mayores de 18 años y que lideren un proyecto emprendedor.
- 1.1.2. Estar inscriptos en AFIP como personas humanas cuya fecha de alta con la actividad vinculada al proyecto no exceda los 7 años, o personas jurídicas cuya fecha de constitución no exceda los 7 años.
- 1.1.3. Que realicen su actividad económica dentro del territorio de la República Argentina.
- 1.1.4. Que no posean deudas fiscales y/o previsionales.
- 1.1.5. Se concederán puntos adicionales a los proyectos presentados por equipos dirigidos por mujeres o en los que al menos el 50% de los miembros sean mujeres.
- 1.1.6. Se priorizará aquellos emprendimientos que generen empleo registrado, que realicen transacciones B2B y que se encuentren encuadrados dentro de los siguientes sectores: robótica, biotecnología, inteligencia artificial,

energías limpias, movilidad eléctrica, manufactura avanzada y tecnología de la salud. Para mayor especificidad ver *anexo I*.

1.2. No podrán participar del Concurso:

1.2.1. Personal permanente o contratado de la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor ni de la German Accelerator, ni miembros integrantes de las distintas fases de la organización del Concurso y de la evaluación de los proyectos.

1.2.2. Proyectos o emprendimientos que hayan resultado ganadores de ediciones anteriores del Concurso Emprendimiento Argentino.

1.3. La mera inscripción online en el presente Concurso, implica por sí sola la aceptación de estas Bases y Condiciones. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en este reglamento, será resuelta por los organizadores, según el caso.

1. ETAPAS DEL CONCURSO:

1.4. El concurso tramitará las siguientes etapas:

1.4.1. Etapas de postulación de Emprendimientos: se recibirán las propuestas **desde el 15 de septiembre hasta el 10 de octubre a las 20 hs**. Los emprendimientos deben completar el siguiente formulario de postulación que está disponible en el siguiente link <https://www.germanaccelerator.com/event/immersion-week-germany-challenge/>

1.4.2. Etapas de Selección: la Subsecretaría junto con la German Accelerator realizarán una evaluación interna de acuerdo a estas bases y condiciones y **seleccionará 7 (siete) emprendimientos** que participarán de la instancia final que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Al menos una persona de cada emprendimiento deberá estar presente de manera física para realizar la presentación oral del emprendimiento ante un jurado compuesto** por reconocidos referentes del ecosistema emprendedor.

1.4.3. Etapas Final: Durante la tercera semana de noviembre, **los 7 emprendimientos seleccionados expondrán ante un nuevo jurado** de referentes del ecosistema emprendedor, quienes tendrán la responsabilidad de seleccionar al emprendimiento ganador.

2. JURADO DE LA FINAL: El jurado estará conformado por reconocidas personalidades del sector privado, público o instituciones afines. La decisión del jurado para los

emprendimientos seleccionados será definitiva e inapelable. El mismo **analizará la exposición del proyecto y su diferenciación, el nivel de innovación y potencial de crecimiento, capacidad de liderazgo y el equipo de trabajo.**

3. PREMIOS

3.1. Habrá un emprendimiento ganador, que obtendrá: una persona del equipo emprendedor tendrá una agenda de reuniones organizada por German Accelerator en Alemania, relacionadas al sector e intereses del emprendimiento ganador.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: los criterios de evaluación serán los siguientes:

4.1. Innovación en Productos, Servicios y Modelos de Negocios: se evaluará la capacidad de los emprendimientos para ofrecer productos y servicios innovadores que satisfagan las necesidades del mercado, así como la capacidad de generar propuestas disruptivas en los modelos de negocios existentes. Se evaluará la adopción de enfoques novedosos, estrategias de monetización innovadoras, colaboraciones inusuales o la implementación de tecnologías emergentes que impulsen la diferenciación y el crecimiento sostenible de los emprendimientos.

4.2. Diferenciación: se evaluará la capacidad de los emprendimientos para diferenciarse de la competencia y destacarse en el mercado. Se tomará en cuenta la propuesta de valor, los atributos distintivos, y la ventaja competitiva.

4.3. Atractivo de Mercado: se considerará el tamaño del mercado objetivo, la competencia existente, las tendencias de consumo y la capacidad de captar clientes. Se valorarán positivamente los proyectos que identifiquen oportunidades en mercados en crecimiento en los que la propuesta de valor sea atractiva.

4.4. Escalabilidad: se evaluarán aquellos proyectos que demuestren la posibilidad de crecer rápidamente y que tengan capacidad de internacionalizarse, ya sea que se encuentren exportando sus productos y/o servicios o en el proceso de iniciar la exportación. Se tomarán en cuenta si presentan estrategias claras de crecimiento, planes de expansión bien fundamentados y una visión a largo plazo para convertirse en actores importantes en su industria.

4.5. Capacidad de Liderazgo y Equipo de Trabajo: se evaluará la capacidad de liderazgo del emprendedor y/o equipo emprendedor, así como su composición y habilidades. Se considerará la experiencia, el conocimiento, la capacidad de ejecución, la complementariedad de habilidades y la motivación para enfrentar los desafíos del proyecto.

5. DERECHOS DE AUTOR: El derecho de autor le corresponderá al participante o a quienes aparezcan identificados como autores. Los organizadores quedan exentos de

toda responsabilidad por reclamos o demandas de terceros que puedan alegar derechos sobre los proyectos presentados para el Concurso.

- 6. USO DE DATOS E IMAGEN DE LOS Y LAS PARTICIPANTES:** Los participantes autorizan expresamente y de manera gratuita a los organizadores para usar, reproducir y divulgar sus datos personales e imagen en los medios y formas que estos consideren pertinentes, con el fin de promocionar e informar al público, sin que ello genere una obligación de pago o lucro frente o a favor del participante, ni tampoco se podrá interpretar como una violación a la confidencialidad.

ANEXO I

Para la presente convocatoria se **tendrán en consideración proyectos correspondientes a los siguientes sectores:**

- **Robótica:** Robots para gestión de almacenes, para gestión de tiendas, Exo-esqueletos, drones para entregas, robots humanoides, robots de minería submarina.
- **Manufactura avanzada:** Robots industriales, Internet de las Cosas, nanomanufactura, procesamiento láser Impresoras 3D: Metales, Resinas, Multimateriales, construcción con impresoras 3D.
- **Tecnología de la salud:** Vacunas, sistemas de IA para desarrollo de medicinas terapias con células madre, robots quirúrgicos, terapias genéticas, medicina regenerativa e implantes impresos en 3D
- **Movilidad avanzada:** Vehículos eléctricos, autónomos, aviones eléctricos, transporte espacial, inteligencia artificial, Chatbots.
- **Energías limpias:** Energía eólica y solar avanzada, baterías avanzadas, hidrógeno verde, redes eléctricas inteligentes, microredes eléctricas, fusión nuclear, transmisión inalámbrica de energía.
- **Bioteología:** biomateriales, biomanufactura, software de edición genética, proteínas alternativas, semillas modificadas genéticamente, bioimpresión y Biosensores.
- **Blockchain:** Web3, Contratos inteligentes, Criptomonedas y Billeteras digitales.
- **Sustentabilidad:** agricultura y alimentación sostenible, tecnologías limpias, economía circular, educación ambiental.